



Ayuntamiento de Telde

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes, aprobar la citada propuesta.

ASUNTO DE URGENCIA. 5.- Moción que presenta Dña María Esther González Santana, concejala no adscrita del M.I Ayuntamiento de Telde para la defensa de los Derechos Sexuales y reproductivos en Canarias con motivo del 28 de septiembre, Día Internacional por los derechos sexuales y reproductivos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 23, En contra: 0,
Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Por la Sra. Concejala Dña. Esther González Santana se justifica la urgencia porque hoy precisamente es el Día de los derechos sexuales y reproductivos, resultando aprobada por 23 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE y Dña. M^a Esther González Santana y 3 abstenciones de los señores concejales del PP pasándose a tratar la presente Moción, que dice:

MOCIÓN

El **28 de septiembre** se celebra a nivel internacional el **Día de los derechos sexuales y reproductivos**, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el **derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa**. Solo desde la libertad, la autonomía y el respeto a la diversidad se puede disfrutar de una sexualidad sana, que nos permita conectar con el bienestar y el disfrute personal y colectivo. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia.

Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Las políticas públicas están fallando. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos **es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral**, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica. A nivel internacional la Educación Afectivo Sexual Integral (EASI) es reconocida como un elemento clave en la promoción de relaciones positivas, saludables e igualitarias, en la prevención de los embarazos no





Ayuntamiento de Telde

deseados, las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA, en la prevención de las violencias machistas y de la LGTBIfobia, pero, **en nuestra sociedad**, aún hoy la educación y atención afectivo-sexual **es una notable carencia** por la dejación de las administraciones públicas (educación, sanidad) y, en parte, de las propias familias, un espacio que está siendo ocupado de una manera totalmente inadecuada por los medios de comunicación de masas como Internet, las redes sociales y los videojuegos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

La UNESCO en su texto Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: *“Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos”*.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, aún con sus limitaciones, fue un relativo avance en el terreno de los derechos sexuales y reproductivos, pues concretaba las responsabilidades de los poderes públicos a la hora de garantizar la educación y atención sexual y reproductiva, pero no trajo cambios sustanciales, pues la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que desarrolló la norma en 2011, ha tenido una implementación prácticamente nula.

A ello se suma, en los últimos años, una serie de contrarreformas que se han producido en el ámbito social, de la mano de la aprobación de leyes que restringen

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MYPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 131



Ayuntamiento de Telde

nuestros derechos, acompañadas de importantes recortes económicos que, en la práctica, limitan las garantías básicas que supuestamente son responsabilidad del Estado para asegurar la equidad en los derechos sexuales y reproductivos a todas las personas.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

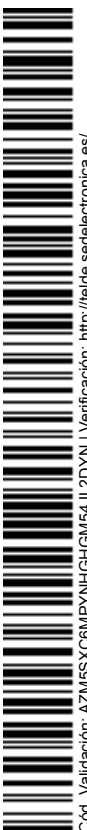
Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones “*Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)*”, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un **importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años** como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la **falta de una educación afectivo sexual integral** y de las **dificultades en el acceso a las medidas de prevención** -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con **algunos datos**:

La tasa de natalidad ha descendido de forma importante en las islas, pasando de 10.9 nacimientos por cada mil habitantes en 2010 a 7.5 nacimientos por cada mil habitantes en 2016. Frente a esta importante reducción, según datos aportados a Diario de Avisos, en abril de 2016, por la Consejería de Sanidad, en **las cifras de partos en chicas de menos de 18 años “en Canarias se observa una tendencia al alza desde 2.015 en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013”**.

La preocupación por esta tendencia al alza de los embarazos de adolescentes se recoge también en el Informe de la situación del menor y la familia en Canarias (Dirección General de Protección de la Infancia y Familia, 2018), en el que se cita un estudio del Instituto Canario de la Juventud (hoy Dirección General de la Juventud) que concluye que **Canarias concentra el 10% de embarazos de menores de toda España**.

En relación a las **interrupciones voluntarias de embarazo**, atendiendo a los datos relativos al **año 2016** (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como **Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos**, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10’36 por cada mil). **Cuatro de cada diez mujeres (43,13%)** que se realizaron una IVE en Canarias, ese año tenían **entre 20 y 29 años y poco más de una de cada diez eran menores de 20 años (11,2%)**.





Ayuntamiento de Telde

Los datos muestran un mínimo descenso en el número de IVEs en el archipiélago, respecto al año anterior (del 11,58 por mil al 11,41 por mil), bajada que se refleja desde 2011 y que responde, fundamentalmente, a movimientos migratorios, al envejecimiento de la población, al descenso del número de mujeres en edad reproductiva y al uso de la anticoncepción de emergencia. Pero, este descenso no se produce en las mujeres **menores de 20 años**, cuyas interrupciones crecen, con **21 abortos más que en 2015**. Preocupan los **570 abortos** de este colectivo (11,2 % del total), donde encontramos **238 en menores de 18 años** (4,7% del total) y **65 en menores de 16** (8 de 13 años), que representan un 1,3% del total.

Las mujeres en Canarias, una vez tomada la decisión, ven alargarse el proceso de la IVE más que en otros territorios del Estado español, dado el circuito establecido por el Servicio Canario de la Salud para acceder a esta prestación. En consecuencia, aunque el **62,2%** de los 5.091 IVEs de 2016 se realizaron **durante las primeras ocho semanas de gestación** (69,8% en el Estado), rebajándose este porcentaje a un **54,7% en mujeres de 15 a 19 años**; un **35,6 %** del total lo hicieron **entre la semana 9 y 14**, subiendo este porcentaje a un **42,9% en mujeres de 15 a 19 años**.

En cuanto a **experiencias anteriores de IVEs**, un **41,4%** de las mujeres había tenido **algún aborto previo**. Llama la atención el colectivo de mujeres con **tres abortos previos o más (199, 3,9% del total)**.

Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un **47% del total** declaró **no utilizar ninguno**, situándose el porcentaje en adolescentes **de 15-19 años** en un **42%** y en mujeres de **20-24 años** en un **45,6%**; elevándose hasta el 65,5% en las menores de 15 años y el 59,5% entre las mujeres de 40-44 años.

El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (**MSSSI**), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de **casos declarados de ITS** se mantenían más o menos constantes, **desde el año 2005** las tasas **crecen de manera importante**. Y la mayoría de los casos se producen en **personas adultas jóvenes**, aunque se observan algunas diferencias según enfermedad. En el año **2016**, la **tasa entre 20-24 años por 100.000 habitantes** es del **56,12** en infección gonocócica y de **93,97** en infección por *Chlamydia trachomatis*.

La **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias** también ha registrado un **aumento** del número de personas afectadas por **Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)**. En concreto, la **infección gonocócica** pasó de 177 casos declarados en 2016 a **229 casos en 2017**, En el caso de *Chlamydia trachomatis* hubo 37 casos en 2016 y **79 en 2017** y 107 casos de **sífilis** en 2016 y **295 en 2017**.

La **infección por el VIH en Canarias** presenta un **mecanismo de transmisión sexual** casi en la totalidad de los casos (**90,6%**). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, en **2016**, han sido diagnosticadas y notificadas **307 nuevas infecciones por VIH**. Casi **siete de cada 10 casos** de nuevas infecciones que se detectan en Canarias en los últimos años corresponde al perfil de: **varón, de entre 20 y 39 años**, que ha adquirido la infección por **relaciones sexuales desprotegidas con otros**





Ayuntamiento de Telde

hombres, preocupando su **detección tardía** (en 2016 un **44% de los casos**).

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *“la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”*.

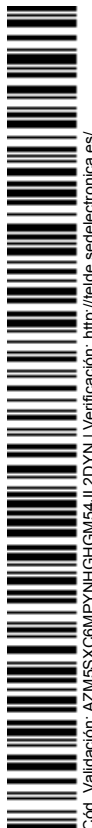
Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la **eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003)**. Desde ambos programas se habían impulsado y ejecutado importantes acciones vinculadas a la educación afectivo sexual y a la atención a la sexualidad juvenil (consultas jóvenes, teléfono de información sexual, planes municipales, formación, campañas de sensibilización, etc.), que pueden ser consideradas como referencia en cuanto a modelos de trabajo sistemático y coordinado en materia de educación y atención afectiva y sexual entre profesionales de distintas Administraciones (Consejerías del Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), así como ejemplo de buena práctica en cuanto a trabajo con todos los agentes implicados desde un enfoque participativo, comunitario, de género e intercultural, y respetuoso con la diversidad sexual y familiar.

Fue precisamente **en el periodo 2000-2004**, mientras se desarrollaban las **medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003)**, en el que **se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias**. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) **bajó** en estos años **de un 8,04 a un 6,23**, mientras en el **Estado español subía de un 7,14 a un 8,94**. Desgraciadamente, **a partir del año 2005** y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, **la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva**, volviendo a **superar a partir del 2011 la del Estado** hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11'41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10'36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las **políticas en materia de educación y atención a la sexualidad** han sido prácticamente **inexistentes** o simplemente **erráticas**. No se están desarrollando medidas educativas y asistenciales desde una perspectiva integral, que preparen a la población para que asuma de forma satisfactoria y responsable el hecho de ser sexuado, para que puedan decidir sobre sus sexualidades, sobre sus cuerpos, sobre sus maternidades/paternidades, sobre sus vidas.

En Canarias, después de ocho años de vigencia de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Administración canaria no ha querido hacerse eco de ella, ni de la Estrategia Nacional de Salud

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08IPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 131



Ayuntamiento de Telde

Sexual y Reproductiva de 2011, no desarrollando sus medidas educativas y preventivas.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Estrategia para la Igualdad de mujeres y hombres 2013-2020 del Gobierno de Canarias establecen responsabilidades en torno a estas temáticas, que en la práctica no se han asumido.

Muy al contrario, en junio de 2014 se aprueba la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación, sin contemplar la Educación Afectivo Sexual en su articulado, a pesar de que el Parlamento de Canarias, en febrero de 2014, había aprobado una Proposición No de Ley, en la que se *“Instaba al Gobierno canario a que asegurara la puesta en marcha de un conjunto de medidas que garantizaran el desarrollo de una educación y atención sexual y afectiva con perspectiva de género y no heteronormativa en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de todos los agentes sociales implicados, y el acceso a los diferentes métodos anticonceptivos con garantía de gratuidad y facilidad de acceso”*.

Por último, el Plan para la Igualdad y prevención de la violencia de género 2017-2020 Coeducar en el sistema educativo canario, entre sus múltiples propuestas, recoge el desarrollo de medidas y programas educativos dirigidos a *“promover una educación afectivo-sexual con perspectiva de género, orientada a promover desde la diversidad sexual unas relaciones afectivo-sexuales, saludables y no discriminatorias, que contribuyan, además, al respeto a la diversidad afectivo-sexual y a la prevención de los riesgos asociados a una sexualidad no asumida responsablemente”*. Hasta ahora, la implementación de esta línea es muy deficitaria.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, la política imperante por parte de la Consejería de Sanidad del gobierno de Canarias en la última década, en lo que a promoción y atención a la salud sexual y reproductiva se refiere, se ha venido caracterizando por la falta de un enfoque integral y común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud. Se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la **política de atención a la salud sexual y reproductiva** del gobierno de Canarias en la última década es el **desmantelamiento** de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al **cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes**; la **infradotación** de los **equipos de Atención Primaria** a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la **eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA**; la **inexistencia de campañas** específicas de **prevención** y de **actividades de promoción** de la salud sexual y reproductiva; las **dificultades de acceso** a los métodos **anticonceptivos**; la **eliminación** de las **revisiones ginecológicas** anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la **falta de un programa de cribado institucional de cáncer de cérvix**, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las **mamografías** han pasado a realizarse **cada dos**





Ayuntamiento de Telde

años y a partir de los 50 años de edad, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la **falta de matronas/es** para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el **incumplimiento** de algunas de las **recomendaciones** sanitarias reflejadas en la **Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud**, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la **inequidad territorial** existente en el **acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva** (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las **dificultades** que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al **protocolo establecido para acceder a la IVE**, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la **falta de planes de formación especializada** de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el **terreno educativo**, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la **falta de atención a esta importante faceta del ser humano**, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un **modelo** que implica una **visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral** del que resulta **imprescindible**, necesario y prioritario dotar a la misma; así como **de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática**, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de "gestión" de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en "usuarias" de estos servicios, un modelo cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral.

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios –tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Ayuntamiento de Telde adopta los siguientes **ACUERDOS**:





Ayuntamiento de Telde

1. INSTAR al **Gobierno de Canarias** a que se implementen **políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva**, adecuadamente **dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos**, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad.

Algunas de las medidas que debe contemplar son:

- Puesta en marcha de un **Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual**, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, **común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud**, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.
- Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una **Educación Afectivo Sexual Integral** con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar **en todos los niveles de la enseñanza**, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.
- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria**, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.
- La dotación de las **plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes** para poder desarrollar estas funciones.
- Activar el **Teléfono de Información Sexual para Jóvenes** como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
- Ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales **en todos los medios de comunicación pública**, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la **formación de los y las profesionales** de los medios de

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MIPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 131



Ayuntamiento de Telde

comunicación y de la publicidad.

- La **práctica de las IVE** como una **prestación sanitaria** dentro de la **red de centros sanitarios de titularidad pública**, normalizándola como **prestación sanitaria para toda mujer** que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; **mejorando y simplificando el protocolo para IVE** (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) **y otras medidas** que garanticen la **equidad territorial**, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

2. El **Ayuntamiento de Telde se compromete a favorecer e impulsar** la puesta en marcha de un **Plan Municipal de Educación y Atención Afectiva y Sexual**, en colaboración con el gobierno de Canarias y el Cabildo, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se consignará en los presupuestos una partida económica específica que progresivamente alcance la cobertura de las necesidades reales que en esta área se identifiquen en nuestro municipio, contemplando, entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la **formación en educación y atención afectivo sexual integral** en los programas municipales de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales y entidades de los Centros y Servicios municipales (centros de día de mayores, centros de atención a personas con diversidad funcional, programa de ayuda a domicilio...), proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.
- El desarrollo de programas de **formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias** (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como **contextos afectivos adecuados de convivencia**, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- El apoyo y la colaboración con las **acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual** que se desarrollen en el municipio por parte de las Instituciones autonómica e insular en los centros educativos, casas de la juventud...
- El apoyo al desarrollo **de programas de formación y orientación** dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en **mediadores juveniles** en la

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX06MPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 131



Ayuntamiento de Telde

promoción de la salud sexual y reproductiva.

- El desarrollo de **campañas de sensibilización** dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.
- La revisión y ampliación del **fondo bibliográfico** de Educación Afectivo Sexual de la Biblioteca Municipal.
- Contribuir a ofrecer **espacios de divulgación y debate** en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación locales, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): nosotros desde el Partido Popular queríamos justificar nuestra abstención en la urgencia del mismo y además nos gustaría hacer una propuesta a la concejala proponente, Hoy parece que es el día del Pleno de los Manifiestos, hemos tenido 40 minutos de Manifiestos, creo que esta moción hubiese sido mucho mejor para la ciudad haberla convertido en un Manifiesto para que todos hubiésemos estado de acuerdo con lo que aquí se dice, podíamos haber tenido un Manifiesto para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en Canarias con motivo del 28 de septiembre Día internacional por los derechos sexuales y reproductivos. Cuando nos leemos la moción y nos leemos los puntos de acuerdo que la moción propone, hay uno que nosotros, los concejales del Partido Popular no podemos estar de acuerdo por una cuestión de coherencia, por una cuestión de principios y además entiendo que los concejales y concejalas que están en este salón de Pleno tampoco. Por los principios de sus partidos, creo que tampoco van a estar de acuerdo y lo voy a leer con detenimiento porque me parece que la moción es bastante completa, que aunque no haya ficha financiera plantea muchos aspectos formativos importantes en la época en la que estamos viviendo ahora pero creo que no deberíamos comentar el aborto IVE porque aquí queda tan bonita la práctica de las IVE, IVE significa Intervención Voluntaria del Embarazo por una prestación sanitaria dentro de la red de centro sanitario de titularidad pública normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer menor de edad sin que los padres lo sepan, mujeres que se dedican a la prostitución, mujeres que utilizan el sexo como medio o como salida de vida una, otra y otra vez poniendo incluso en riesgo su vida normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos mejorando y simplificando el protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc. Yo le planteaba a la concejala que todos los grupos políticos que tienen posibilidad de legislar sobre este asunto están intentando llegar a consensos con diferentes tipos de leyes, con diferentes propuestas y creo que esa parte deberíamos cambiarla en ese sentido





Ayuntamiento de Telde

porque creo que el salón de Pleno no debe manifestarse a favor del aborto libre sin ningún tipo de restricción, sobre todo porque hay menores de edad que en el futuro pueden plantearse estas situaciones y acudir al médico sin el consentimiento de sus padres y francamente hoy en día que estamos viviendo un debate, un panorama nacional incómodo para todos aquellos que defienden las políticas de izquierda tan de moda como que este tipo de manifiesto, de mociones se la adjudican a la izquierda sin pensar ningún tipo de consecuencias y digo hoy en día porque vemos como miembros del partido socialista utilizan términos que si lo hubiesen manifestado desde el Partido Popular ya nos hubiesen colgado en plaza pública, términos muy duros para la sociedad e incluso vanagloriándose del éxito que pueden tener ciertos tipos de investigación relacionados con la trata de mujeres. Creo que este salón de Pleno por responsabilidad no debería votar a favor de este manifiesto si no se suprime o se modifica ese párrafo y por tanto nosotros le planteamos a la compañera que lo modificase, que cambiase la redacción y le pusiese algo donde se instara a buscar un consenso entre las fuerzas políticas para que el aborto libre no se permitiera lo que piden aquí sino que fuera algo regulado y tutelado por las administraciones, sobre todo en el caso de menores, de mujeres que se encuentran en una vulnerabilidad social determinada. Nosotros votaríamos a favor si ese párrafo se modificase y si no vamos a tener que abstenernos, no queremos votar en contra porque nos parece interesante toda la parte formativa que se dice a continuación pero creo que por una cuestión de responsabilidad y por los principios de todos los partidos políticos que se encuentran este salón de Pleno, este párrafo debería ser, por lo menos, replanteado.

D. Juan Fco. Artilles Carreño (Más Por Telde): no pensaba participar en este debate pero como se ha puesto sobre la mesa una cuestión de principios e ideología, teniendo en cuenta que siempre hemos manifestado o por lo menos en el tiempo en que yo ando por aquí, que las mociones son simples declaraciones de intenciones y que no tienen un efecto resolutivo. Yo creo que en una o dos ocasiones nos ha pasado a nuestro grupo, en el mandato pasado con nuestro compañero Rubén, y la decisión nuestra y lo que quería plantear fue que era más una cuestión de conciencia y de ideología, al final hemos decidido apoyar la moción, la hemos recibido, la hemos leído y yo plantearía que no se cambiase nada sino que cada cual votase en consecuencia y en conciencia desde esos principios, desde esas creencias o desde esas ideologías que cada cual tiene, simplemente quería decir eso y vamos a votar a favor.

Dña. Celeste López Medina: en relación a esta moción tengo que decir que el colectivo Harimaguada es un colectivo que trabaja desde la Laguna, que han trasladado esta moción como moción a todas las instituciones de las islas canarias y que normalmente cuando las mociones suelen venir de colectivos hemos decidido también en este Pleno no cambiar el contenido de las mismas porque viene de un colectivo. Como bien decía Dña. Esther esta moción llegó por la tarde, antes de tener tiempo de trasladarla a los grupos ella ya la había registrado. Yo quiero hacer mi intervención exactamente en los mismos términos que hacía el compañero D. Juan Fco. Para nuestro partido este tema en concreto es un tema de conciencia de cada uno de los miembros, por lo tanto, cada uno puede votar cada uno libremente según su conciencia, si nos gustaría decir algo, sobre todo darme la oportunidad si yo lo entendía mal, y que se explicara si lo considera, solamente decir que los

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

valores de izquierda no están de moda, los valores de izquierda o crees en ellos o no crees en ellos. El partido al que represento es un partido de izquierda y defiendo esos valores pero no porque estén de moda sino porque están en el ADN de los que estamos aquí y de nuestras formaciones políticas. Sí que me gustaría que usted aclarara, espero no haberla entendido mal, en el extremo que usted habla de la terminación del embarazo voluntario de menores pero después usted habla también de las personas que se dedican a la prostitución, ¿por qué?, ¿tienen menos derechos estas personas que se dedican a la prostitución?, la verdad es que me he quedado bastante sorprendida con ese argumento, no lo entendemos ni yo ni otros compañeros de mi bancada, votaremos de acuerdo con nuestra conciencia.

Dña. Esther González Santana: Sra. Martín esto es una moción que hemos traído de un colectivo, todavía tengo las tripas revueltas de oírle y destacando lo que ha comentado ahora mismo la Sra. López, ese comentario referente a las personas que ejercen la prostitución la verdad es que me tiene las tripas al revés. Simplemente decirle que es una moción de un colectivo, no voy a mover ni una coma, primero porque no puedo porque no es mía, es del colectivo y segundo, porque aunque pudiera tampoco lo iba a quitar, yo entiendo que usted quiera volver a esa época en la que las niñas de bien se iban a Londres una semanita y arreglaban todo y se quedaban sin problema pero las que no podían permitírselo tenían que acudir a abortos clandestinos o seguir adelante con un embarazo que les iba a destrozar la vida, no quiero entrar en un debate sobre el aborto porque es un tema bastante complejo. Dña. Sonsoles lo siento pero yo aborto libre, seguro y gratuito para todas las personas y no solo para las que pueden permitirse coger un vuelo a Londres y acabar el problema.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo no me revuelvo con ese tipo de cuestiones, de oírle a usted hablar de ciertos temas sino que procuro mantener el tipo e intentar razonar lo que usted me está queriendo decir, pero mire, las mujeres no somos animales y para nada desde el Partido Popular estamos planteando volver a otra época, igual a usted o a su partido lo que le interesa es la demagogia, liderar ciertos servicios públicos, nosotros desde el Partido Popular entendemos que el aborto debe ser regulado primero porque puede haber menores de edad que se acerquen al centro médico sin ni siquiera el consentimiento de sus padres y pueda haber una llamada de teléfono a un padre o a una madre diciendo que tiene a su hija hospitalizada en ese sentido. Y en cuanto a la prostitución Dña. Celeste, hay ciertas mujeres que en situación de vulnerabilidad social eligen el camino, desde nuestro punto de vista equivocado, y entienden la prostitución como un medio de vida erróneo, y toda la formación y toda la protección para esas mujeres para que no lleguen a ese punto determinado y tener un aborto libre puede significar incluso, que se sientan más libres para prostituirse. Contra la prostitución hay que luchar y no facilitar que la mujer en caso de vulnerabilidad social acudan a la prostitución como un medio de vida. Yo sé que usted se puede sorprender pero desde nuestro punto de vista nosotros tenemos que trabajar todas las formaciones políticas para que cada vez en nuestro país haya mucha menos prostitución, mucha menos trata de menores e intentar que con formación, con estudios, eso no ocurra y entendemos que este párrafo donde se manifiesta el aborto libre desde nuestro punto de vista es un error y nosotros no estamos de acuerdo y sí estamos de acuerdo con el resto de la moción y por eso nos vamos a abstener y no vamos a votar en contra.





Ayuntamiento de Telde

Dña. Celeste López Medina: me gustaría no tener que intervenir, es un tema muy complicado, vamos a votar los compañeros de Nueva Canarias según nuestra conciencia pero es que yo no puedo escuchar que se hable de la prostitución como una elección, mientras existan hombres que se crean con el derecho a usar el cuerpo de la mujer a su gusto comprándolo, el problema no son las personas que se ven abocadas, da igual, no hay personas que aborten como si fueran a un supermercado a comprar un kilo de plátanos, es un proceso duro, complicado, que lleva un acompañamiento médico, que en algunos momentos algunas mujeres que viven con familias desestructuradas no son acompañadas por los padres, no porque vayan sin permiso sino porque no tienen ese núcleo familiar, el mundo es más allá de los estándares que los conservadores tienen en sus esquemas, el mundo es más variado, más diverso, las familias son más distintas, por lo tanto vamos a votar en conciencia pero no puedo escuchar que parezca que la prostitución es una elección libre de las mujeres y que ahora si el aborto es libre y gratuito pues ahora todas vamos a decidir que nos vamos a echar para adelante. Yo creo que esto es algo doloroso, complicado y, repito, vamos a votar todos y todas según la conciencia del grupo político, entendiendo que esto es un tema muy complicado y que tiene que existir la posibilidad que las diferentes mujeres que están en diferentes posiciones puedan optar a lo que ellas decidan libremente y, por supuesto, todo a lo que esta moción se refiere a la formación, a contemplar la diversidad sexual, a que no se penalice ninguna manifestación de la sexualidad, todo lo que requiere tiene desde nuestros valores de izquierda nuestra aprobación.

Dña. Esther González Santana: sobre el tema de los menores de edad, es un tema bastante complejo y precisamente por eso la moción insiste tanto en la educación afectivo sexual para que los menores no se vean abocados en esta situación. Usted habla desde un mundo ideal donde todo es precioso y todo es bonito, el mundo no es así, existe una realidad y hay menores que a lo mejor el hecho de llegar a su casa y decirle a sus padres que está embarazada les implica llevarse una paliza y acabar abortando por la hostia que se llevan en lugar de ir a un centro y abortar de forma segura sin riesgo. También es real ese punto en el que la prostitución no es una elección, yo le invito a que se acerque a diferentes colectivos, se me ocurre por ejemplo Médicos del Mundo que trabajan con mujeres que ejercen la prostitución, acérquese allí y hable con esas mujeres y entienda su situación, entienda la situación de esas mujeres que se ven abocadas a vender su cuerpo porque no tiene otra forma de salir adelante y vea que no es una elección y el derecho de poder abortar usted lo comenta como que me quedo embarazada voy aborto y ya está y no es así, el aborto es una situación traumática y muy dura para cualquier mujer que pase por ello, no se toma una decisión tan a la ligera, ese pensamiento solo se toma desde una posición totalmente ajena a la realidad. Si quiere acabar con la prostitución no le corte los derechos a las prostitutas, vaya a por los puteros, ellos son los que siguen manteniendo este sistema en el que a la mujer se la crucifica, se la utiliza y ahí es donde hay que acabar con la prostitución.

El tema del aborto, aborto libre, seguro y gratuito, de la moción no se mueve ni una coma, si usted se quiere abstener me parece perfecto.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor de los señores concejales de NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE y Dña. M^a Esther González Santana y 3 abstenciones de los

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MFPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 131



Ayuntamiento de Telde

señores concejales del PP aprobar la citada Moción.

ASUNTO DE URGENCIA. 6.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria - Ciuca en apoyo al Club de Lucha Canaria Castro Morales.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Concejale del grupo proponente, D. Juan Antonio Peña Medina, se justifica la urgencia por la necesidad de garantizar el buen desarrollo de la actividad deportiva del Club der Lucha Canaria Castro Morales, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, pasándose a tratar la presente Moción, que dice:

MOCIÓN

El club de Lucha Canaria Castro Morales representa con orgullo a la ciudadanía de Telde por su larga trayectoria y defensa de nuestros valores, cultura y tradiciones. Su larga trayectoria histórica es más que conocida pero es en este momento cuando necesita del apoyo de las instituciones públicas.

A nadie se le niega que el CL Castro Morales no pasa por sus mejores momentos, situación causada principalmente por las carencias de sus instalaciones donde practican sus entrenamientos y luchadas. Estas dificultades son el resultado de la falta de compromisos con la entidad y de la falta de apoyos que lleva sufriendo hace tiempo.

No es la primera vez que el club deportivo tiene que salir de su municipio para entrenar o celebrar cualquier encuentro, o no poder celebrar importantes memoriales muy populares en la Lucha Canaria. En la actualidad, el CL Castro Morales realiza sus entrenamientos en las playas del municipio, ante las anomalías de sus terreros de Las Huesas y Lomo Cementerio.

Ambos terreros presentan una situación que no les permite desarrollar su día a día como corresponde. Sus instalaciones muestran importantes desperfectos que se deben solventar lo antes posible para evitar males mayores y para ello es necesario el compromiso de las instituciones públicas, empezando por la más cercana, el Ayuntamiento de Telde, para mejorar estas deficiencias.

El histórico CL Castro Morales ha sufrido una cadena de falsas promesas que les ha hecho ilusionarse constantemente para luego toparse con la verdad, y es que todo sigue igual. Al Castro Morales se le ha prometido en reiteradas ocasiones las mejoras y aperturas de sus terreros en muchas ocasiones pero la realidad está siendo bien distinta.

En la actualidad parece existir un compromiso por parte del Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Telde para solventar estos problemas,





Ayuntamiento de Telde

pero no podemos esperar a la finalización de las obras para asegurar el futuro del club. Por lo tanto, esta moción pretende dar por resultado el máximo compromiso democrático posible, la voluntad de los que componemos el Pleno Municipal en aportar todas nuestras herramientas posibles para garantizar el buen desarrollo de su actividad deportiva.

Al mismo tiempo, el Pleno se debe pronunciar, en este compromiso con el club, que el área de Deportes no ha estado a la altura de las circunstancias y que después de tantas promesas, es ahora, después de la mediatización del asunto, cuando parece que decide tomar una actitud más próxima a la realidad.

PROPUESTAS

Primero.- El Pleno Municipal reconoce las deficiencias en los compromisos adquiridos por el área de Deportes y por parte de su concejal responsable, Diego Ojeda, en los acontecimientos que ha perjudicado al Club de Lucha Canaria Castro Morales.

Segundo.- La corporación municipal muestra su apoyo al CL Castro Morales y pone a disposición del club todas las herramientas necesarias para mejorar sus carencias y solventar sus problemas lo antes posible.

Tercero.- El Pleno Municipal insta a cumplir con los compromisos adquiridos al Instituto Insular de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo no sé si usted lo sabe pero nuestra ciudad de Telde tiene dos terreros de lucha, uno en Las Huesas y otro en el Lomo Cementerio. ¿Saben ustedes donde están entrenado los niños del Castro Morales?, en la Playa de Melenara, o son supuestas represalias o el concejal de Deportes se encuentra incapacitado para llevar esta Área y no voy a referirme a las noticias de esta semana que son muchas, voy a centrarme solo y exclusivamente en la situación del Castro Morales cuyos representantes nos están escuchando hoy desde el salón de Pleno que vienen por segunda vez a ver como los concejales de los diferentes grupos políticos se manifiestan a favor, en contra o miente D. Diego, para solucionar la situación de este club y se lo demuestro con fechas. Hace más de un año que este ayuntamiento está intentando resolver un proyecto para que el terrero de lucha de Las Huesas se encuentre en condiciones para que el Castro Morales pueda jugar y entrenar allí un año y no lo digo yo, lo dice la documentación que tenemos delante de las manos para un proyecto de aproximadamente 85.000 € con ficha financiera proveniente del Cabildo de Gran Canaria, pero es que hace más de un año que hay un proyecto de 9.000 € para solucionar la problemática del cambio y realojo del Lomo Cementerio con ficha financiera.

Dña. Carmen, el 31 de diciembre de este año 2018 se nos acaba el plazo y se lo digo a usted en primera persona porque su concejal después de casi nueve meses es evidente que no ha sabido resolverlo. Al terreno de lucha del Lomo Cementerio le falta aproximadamente 30% por resolver pero se le pide las protecciones, el cambio de arena y la torta debajo de la arena del terrero y casualmente, ¿cuándo se le han solucionado los problemas a este club de lucha?, fíjense que curioso, en el verano de 2016 cuando el concejal D. Diego Ojeda estaba de vacaciones y en agosto de 2018

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

cuando lo mismo, ¿no le parece curioso?, a nosotros sí, y yo creo que nuestra ciudad de Telde se merece que este Consistorio y este gobierno apoye a su deporte, apoye al Castro Morales, que no permita que se entrene en la Playa de Melenara y que no se permita en este año que la categoría senior no participe por no disponer de las instalaciones y la responsabilidad es suya porque es quien delega las competencias que tiene la Alcaldía en un concejal que a la vista de las noticias de todo este tiempo de como se encuentra las instalaciones deportivas y hoy de referencia el Castro Morales, no se encuentra capacitado para llevar esta Área porque no quiero pensar D. Diego que está usted tomando algún tipo de represalia por comentarios que le disgustan

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): buenos días, sobre todo al Club Castro Morales por su presencia. una presencia que se produce en este salón de Pleno desgraciadamente desde la última ocasión que fue el 27 de febrero de 2017, en aquel momento recuerden ustedes que aprobamos una moción que venía a profundizar y a incidir en esa cuestión. No olvidemos que Telde tenía hasta hace tiempo tres terreros, el último se tapió por un compromiso con Lude y se hizo una pequeña piscina. El único discurso que se ha dado en apoyo a la lucha canaria fue en agosto de 2016 con un cambio de arena, llevaba esa arena cuatro años sin cambiarse, los niños tenían dificultades por las posibles infecciones que pudiesen tener y en aquel momento se cambió para su mejora. Se lleva gobernado tres años, tres meses y trece días, en ese tiempo como ha cambiado lo que es el impulso a la lucha canaria, un deporte autóctono que no tenga el apoyo que tiene otros deportes que sí se les apoyan de forma pública como privada, sobre todo porque al final no podremos viajar, la lucha canaria no viajará, no tendrá competiciones europeas, la ilusión de competir entre las islas y tener la ilusión de que esta ciudad tenga los mejores puntales en sus terreros. Yo creo que el problema no es de dificultad a la hora de gestionarse, el Sr. Juan Martel dejó anexionado una obra, cuando era concejal de Vías y Obras, en el Lomo Cementerio completamente hecha, un Plan de Cooperación, en ese momento salía en prensa meses más tarde de que su apertura era inminente después de la aprobación en este salón de Pleno de esta moción que nosotros traíamos a petición del club y ante estas circunstancias yo me hago una pregunta, ¿no tiene este ayuntamiento 10.000 €?, ¿le faltan a este ayuntamiento 10.000 € cuando aquí se han aprobado muchísimos reconocimientos de crédito, se han transferido 16.500 € para la compra de un vehículo?, ¿le faltan 10.000 € que es lo único que necesita este club para arreglar una torta de barro y además adecuar el terrero del Lomo Cementerio que en 2015 se recepcionó porque ya el club por su propia gestión ha conseguido a través del Gobierno de Canarias que es un coste añadido?, ¿le falta a este ayuntamiento 10.000 € para impulsar mientras se actúa sobre el terrero de Las Huesas para desarrollar un deporte que está obligando a los niños y niñas irse a la playa para competir con la peligrosidad de las infecciones y desde las mutuas van a tener problemas en resolver ese tipo de situaciones?, hay un problema de fondo que ya lo advertíamos también cuando votamos en contra del presupuesto, presupuesto que, a día de hoy, se encuentra completamente comprometido en deporte y que dificulta este tipo de cuestión pero la misma solidaridad que hay en otras Áreas deberían tenerla con el Área de Deportes para hacer una modificación de crédito y den respuesta no solo a las deficiencias que tienen esos terreros sino también otras como lo hemos denunciado, aguas fecales en

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MIPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 104 de 131



Ayuntamiento de Telde

el Rita Hernández, gestión y apoyo al club porque sé que está partiéndose el lomo con las distintas instituciones y tener la ilusión que tengo como ciudad de que tenga un equipo puntero, de que compita en las mejores competiciones y sobre todo que tengamos esa protección a nuestra historia como merece esta ciudad.

D. Diego Ojeda Ramos: he escuchado algunas palabras y algunos términos de algunos compañeros hablar de mediatización, represalias, mentiras e incluso he escuchado de que no quería pensar pero estaba seguro de que sí pero aquí no ha habido ninguna mediatización, es decir, si vamos por ejemplo al terrero de lucha de Las Huesas ese está cedido desde hace algún tiempo al club y no es así el otro porque no hemos podido formalizar el convenio, el único recurso en el Instituto insular de Deportes que podían saber solo ofrecía 200.000 € para los cuatro años para una ciudad como Telde que tiene más de 80 instalaciones deportivas. Cuando conocimos las deficiencias y las dificultades, porque así nos lo traslada el Club Castro Morales a través de su presidente, nos pusimos a trabajar no solo el Área de Deportes sino también Vías y Obras, Servicios y Aguas para solucionar un problema hasta que llegara la financiación que teníamos prometida desde el Instituto insular de Deportes, Una vez llegada esa financiación se procede a encargar el proyecto que nos lo han trasladado la semana pasada. Cuando hablamos con el Castro por si quería utilizar y abrir una escuela porque se trata de eso, de fomentar el deporte básico, nuestra verdadera competencia, nos trasladan una serie de cuestiones que querían hacer, una gestión desde Deportes, el enganche de la luz porque no se había hecho en aquel momento desde Vías y Obras, nos ponemos a ello, arreglamos las cosas que en principio el Club a través de su presidente nos había trasladado y meses más tarde nos volvemos a sentar y nos trasladan una nueva petición como es, antes de llegar el verano, el cambio de la arena, accedimos al cambio de la arena, a finales de agosto se pusieron a retirar la arena y tanto el Club como nosotros observamos que la torta no estaba bien, trajimos una empresa especializada en ese tipo de cuestiones y nos dijo exactamente que o bien la torta no estaba o se había puesto hormigón y había una serie de deficiencias, a partir de eso la gestión del Área de Deportes un domingo fue a hablar con el gerente del Instituto insular de Deporte para pedirle ayuda, una vez que se nos traslada que efectivamente nos van a prestar la ayuda se encarga un proyecto, el proyecto lo recibimos a principio de esta semana, una vez que recibes el proyecto saben ustedes que el Instituto insular de Deporte además nos solicita que nosotros pongamos la dirección de obra y la coordinación de salud, está ya impulsándose el contrato menor para la dirección de obra y la coordinación de salud y estamos esperando las ofertas, una vez que tengamos estas ofertas se procederá a continuar con el trámite para que Contratación adjudique ese contrato y luego llevarlo a Junta de Gobierno y allí aprobar que el Instituto insular de Deporte pueda acometer esas obras. Yo entiendo que el Área de Deportes ha hecho todo lo que tenía que hacer, es verdad que las partidas estaban comprometidas y por eso hemos tenido que acudir a la ayuda supramunicipal como es el Cabildo insular de Gran Canaria para este arreglo, cuando tengamos las ofertas se procederá a los trámites de ese contrato y trasladarle luego al Instituto insular de Deportes para que acometa esa obra. He escuchado también que la categoría senior no sale por unas deficiencias de las instalaciones y no, no sale porque desde hace ya algún tiempo algunos de los luchadores me trasladaron que iban a luchar en otro equipo lo cual lamento muchísimo que no sigan en este Club, el apoyo desde el Área de Deportes como no

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

puede ser de otra manera al Club del Castro Morales, he puesto a su dirigente al tanto de como estaban las cosas desde el primer minuto y no estamos de acuerdo con el primer punto que viene en la moción porque acabo de explicar de manera resumida todo lo que se ha hecho desde el Área de Deporte para este caso concreto.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): no esperaba menos D. Diego Ojeda que se trajera un discurso escrito para poder experimentar tantos argumentos, cuando se falta a la verdad hay que pensarlo bien, hay que dedicarle tiempo y escribirlo. Usted empieza diciendo de la mediatización, usted se cree que esto sale en los medios de comunicación por capricho y sale ante la injusticia, la falta de compromiso y las mentiras; hay otros clubes que no salen en los medios de comunicación y lo están pasando igual o peor que los expuestos. Usted dice mentiras y falsedades; exponga cuales son las mentiras y las falsedades y dígaselo a la cara a los representantes del Castro Morales. Nosotros estamos recogiendo lo que nos transmiten y lo que hemos comprobado, que también aprovecho la ocasión para agradecerle su granito a D. Alejandro Ramos en esta moción que desgraciadamente de poco sirvió.

Recuerdo una intervención suya en una emisora de radio que decía que lo del Castro Morales poco más que eran caprichos, algo de la arena, unos espejos y poco más y que tenía todo solución y sacó en prensa esos compromisos. Entonces usted cuando salió en los medios de comunicación no tenía esa veracidad de la información porque si ahora aparecen tantas anomalías y tantos desperfectos cuando usted se pronunciaba en prensa era para contentar, para salir y poco más.

También citaba el ejemplo de cuando hemos sacado en los medios de comunicación que el presupuesto de deporteS ya está gastado y que no ha hecho nada para hacer frente, que usted decía que no, que estaba todo comprometido y que se había solventado el problema. Este es el claro ejemplo de que usted en seis meses se ha gastado el presupuesto anual y ahora no sabe como hacer frente. D. Diego Ojeda, ¿sabe lo que pasa?, que cuando existe voluntad se pueden hacer las cosas, cuando usted quiere puede buscar alternativas y le pongo un claro ejemplo y algunos presentes saben perfectamente que cuando usted quiere busca recursos del ayuntamiento de Telde, cuando usted quiere va al Cabildo de Gran Canaria y busca recursos e incluso remanentes del Cabildo de Gran Canaria usted los ha destinado a una sola identidad, cuando usted quiere habla con Aguas de Telde y le patrocina las ayudas a ciertos clubes deportivos, cuando usted quiere habla con el Patronato de Turismo y el Cabildo de Gran Canaria y también ayuda a cierto club deportivo o ciertos clubes deportivos reciben ayuda de un Plan Integral de Jinámar, lo que pasa es que el Castro Morales no tiene pabellón, no tiene portería, no tiene balón y usted no es el entrenador.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): D. Diego, nos ha contado hoy aquí todo lo que ha hecho pero mire, ¿y lo que no ha hecho?, ¿sabe usted lo que es la autocrítica? algo de lo que carece este gobierno hasta llegar después de tres años a echarle responsabilidades a otros que son suyas. Habla usted de que la semana pasada recibió el proyecto para arreglar el pabellón de Las Huesas y se excusa usted en que eso este ayuntamiento lo tiene cedido al club igual que otros tantos, ¿es usted capaz de ir a buscar subvenciones para ayudar a este club deportivo o no?, dígalo claramente, “no soy capaz de buscar subvenciones para este club deportivo”, “no soy





Ayuntamiento de Telde

capaz de negociar con mis compañeros para encontrar 10.000 € y arreglar el terrero de lucha del Lomo Cementerio”. Sea usted valiente y diga si es capaz o no de buscar subvenciones para el Castro Morales, sea usted valiente de haber dicho lo que ha hecho y lo que no ha hecho y hombre, diez meses para la redacción de un proyecto urgente como este y yo no sé, ¿usted está viendo como yo aquí a los representantes del Castro Morales? Si mirase para el público los vería, a los que llamó ayer por teléfono, esos mismos que nos han contado a todos los que estamos aquí que no tienen la categoría senior porque no disponen de las instalaciones, quien nos está mintiendo hoy es usted porque alguien no está diciendo la verdad.

Es la segunda vez que esta moción se defiende en este Pleno o algo parecido pero sea sincero, ¿usted sabía que el Castro Morales entrenaba en la Playa de Melenara?, no lo sabía y me lo suponía porque entendía que a usted eso no le gustaría que estuviera sucediendo, por tanto, repito, incapacidad de gestión para gestionar subvención, incapacidad de gestión para personas y clubes, que no lo digo yo, lo dicen ellos, incapacidad de gestión y de sensibilidad con todos aquellos niños y niñas que el deporte base dependa de nuestro municipio y que como usted ha reconocido Dña. Carmen, ni siquiera usted sabía porque su concejal no se lo había contado, que sus dificultades y sus incapacidades llegan hasta tal punto que estaba permitiendo que esos niños entrenaran en la Playa de Melenara, con eso me quedo Dña. Carmen.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): iré al grano en estos dos minutos que me quedan, una temporada que estuvo a punto de empezar, unos niños que entrenan en la arena, una ciudad que no es capaz que su Corporación busque 10.000 € y sobre todo una gestión que no ha avanzado después de tres años, tres meses y trece días con solo las dificultades de gestionar dos instalaciones. Yo querría añadir no solo a los compañeros de Corporación sino también al Club, el 9 de marzo de 2018 en un registro de salida desde Deportes del Cabildo de Gran Canaria donde ya se dice lo que hay que hacer y se dice que ha previsto financiar el Cabildo de su presupuesto de 2018 con mejoras en el campo de lucha de Las Huesas, mejora en el pabellón Antonio Moreno, sustitución de césped artificial en el Club Deportivo en El Hornillo.

En el primero de ellos, en el pabellón Antonio Moreno, redactado por el arquitecto municipal Esteban Cabrera, visitando el inmueble los técnicos del Instituto insular de Deportes, la petición de los usuarios no coincide con lo recogido en el proyecto de tal manera que les insta a que se debe realizar el proyecto, remitirlo incluyendo la aprobación por el órgano competente, la designación de la dirección facultativa, el contrato, la autorización de la titularidad del suelo y autorización del titular para que el Instituto insular de Deportes ejecute esta obra.

En relación al terrero que lo que nos lleva hoy aquí, la mejora del campo de lucha de Las Huesas redactado también por el arquitecto municipal Esteban Cabrera se precisa un proyecto de ejecución aprobado por el órgano competente, designación de la dirección facultativa, el contrato, la acreditación de la titularidad del suelo y autorización del titular para que el Instituto insular de Deportes de Gran Canaria ejecute esta obra, seis meses más tarde nos dicen que todavía no se ha hecho.

Por último, en el campo de fútbol de El Hornillo, dice que en este caso se precisa actualizar proyecto aprobando el órgano competente designación de la dirección facultativa, la acreditación de la titularidad del suelo y demás y durante todo este tiempo no se ha hecho absolutamente nada.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

Yo añadiría en este caso, de tantas cosas que le faltaban, al Club Castro Morales en este caso le falta padrino, también ha transmitido que los puntales se marchan porque no sienten los colores de su equipo, no sienten los colores de Telde, se marchan por las instalaciones y el estado en que se encuentra la misma, de tal manera que en muchas ocasiones no tenían ni capacidad para ducharse en los propios baños.

Yo creo que es una cuestión de reflexionar, de ponerse las pilas, de trabajar conjuntamente, de que en este caso el Gobierno de Canarias adelanta muchas de las cuestiones a pesar de que no sean sus propias Consejerías y en este caso yo creo que lo que hay que hacer es buscar la capacidad de gestionar con estas cuestiones que hacen falta, de llevarlas a los órganos competentes, de impulsarlo de inmediato.

Me gustaría Sra. Alcaldesa que usted pida cita con el Consejero de Deportes y gestione directamente usted este asunto y sobre todo que no peligren las obras que hemos dicho que seis meses más tarde podrían tener dificultad a cargo del presupuesto 2018, habría que solventar esta situación y a partir de eso predisposición toda para echar una mano en lo que haga falta, ayudar al Club y ayudar a todos y cada uno de los niños que se encuentran en esa playa tirados durante todo este tiempo y que vuelvan a donde tiene que estar, al terrero en condiciones, con arena adecuada y sobre todo con la ilusión de instar a ser el impulso de una cantera de deporte que a todos nos corresponde y nos pertenece como parte de nuestro patrimonio histórico.

D. Diego Ojeda Ramos: no he dicho que lo que están diciendo son mentiras, eso no lo he dicho yo. Por cierto, me traje el discurso escrito, he ido anotando aquí lo que dicen los compañeros para poder arrojar un poco de luz a lo que se dice y de algunas cosas no se está contando toda la verdad y en algunas cosas se están enredando un poco, tampoco he dicho que fuera un capricho, lo que dije en ese medio, en esa radio fue que lo que se había pactado se había hecho y que luego nos habían pedido a posteriori otras cosas, por ejemplo, nos habían pedido el cambio de la arena y estoy diciendo aquí y lo dije antes cuales son todas las gestiones porque hay alguien que ha dicho que no se ha hecho nada, que lo explique, yo lo expliqué en la primera intervención y no quiero volver a repetirlo, igual es que no se me escuchó o no se me quiso escuchar, hasta que no se retira la arena no hemos podido comprobar ni el Club Castro Morales ni desde el Área de Deportes cual era el estado de la torta, los recursos del Cabildo de Gran Canaria que se han buscado los recursos y ha habido una respuesta, claro que la habido. También se ha dicho que se pida cita con el Consejero, a mi me gustaría que intercediera y que el Consejero accediera a la cita que le he pedido y o que cuando se la he pedido me reciba él y no otras personas pero bueno.

En cuanto a lo del Patronato de Turismo, yo esto sí que me quedo anonadado porque no tenía constancia de lo que el Patronato de Turismo ayudaba a ningún club de Telde como se ha expuesto aquí.

Autocríticas, todas las del mundo, es decir, estoy reconociendo que desde el Área de Deportes no hemos puesto una solución y hemos tenido que acudir a otra instancia supramunicipal como es el Instituto insular de Deportes, eso es lo que he dicho que es lo que hemos hecho, encargar dos proyectos y los proyectos no se nos han entregado pero es que no se nos ha entregado la actualización del Hornillo y ya que hablamos del Hornillo me gustaría decirle que entregamos la memoria en julio

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

cuando llegamos al gobierno y en septiembre entregamos el proyecto y durmió el sueño de los justos durante tres años y cuando nos contestaron dijeron que lo teníamos que actualizar y en eso estamos, hemos encargado la actualización, como saben en marzo cambia la Ley de Contrato Público y ahora no es tan sencillo que el concejal pueda adjudicar un contrato menor, pierde esa competencia porque la ley se la quita y la delega, en este caso, en la Junta de Gobierno que a su vez la delega en el Área de Contratación.

Buscar soluciones, todas, y el Castro Morales sabe lo que hemos hecho, ¿que es tarde?, seguramente habremos tardado pero la Administración funciona como funciona y no es una tienda de aceite y vinagre, tiene unos procedimientos administrativos y hay que cumplirlos. No seré yo quien vulnere la ley, en otras ocasiones, yo no sé como se hacía esto antes, pero ahora el procedimiento lo marca la Ley de Contrato Público y tiene que ser así, hay que darle el tiempo que marca la ley a las empresas para que presenten sus ofertas, hasta que no tengamos las ofertas para el contrato menor insisto, de dirección de obra y coordinación de salud, no podemos llevarlo a la Junta de Gobierno.

A mi cuando me dice que sea valiente yo prefiero decir que el Área de Deportes se esfuerza, que trabaja y desde la humildad cuando uno dice que es valiente a mi me suena..., yo nací en una familia humilde y de gente pobre y trabajadora y no que van alardeando por ahí otras cuestiones, entonces a mi ese término, soy valiente, y puesto a disposición este caso del Club Castro Morales como ha sido hasta ahora y poniéndole en su conocimiento punto por punto lo que se ha hecho y lo que se ha podido avanzar.

Diez meses del proyecto, no, el terrero de lucha del Lomo Cementerio no hace diez meses, advertimos de la falta de la torta cuando quitamos la arena a mediados de agosto y en agosto se traslada al Instituto insular de Deporte e insisto, una reunión un domingo y lo puede constatar así además del gerente del Instituto insular de Deporte, otras personas que estaban en medio de aquella conversación. Estamos trabajando, ya quisiéramos poder acortar los plazos pero no podemos porque la ley así no nos lo permite.

Sra. Alcaldesa: yo antes del cierre sí quisiera dirigirme al Castro Morales en el sentido de que el gobierno tiene un compromiso claro con el deporte y vamos a estar al lado del deporte en su totalidad y al lado del deporte de la lucha canaria en particular, al lado del Castro Morales.

Antes de hacer una pregunta y yo presumo de ser una persona que dice siempre la verdad, es una cosa de la que me siento orgullosa, de pasar por la política y no haber tenido nunca que mentir, a lo más que puedo llegar es a decirte que no te puedo dar la respuesta porque mi responsabilidad me impide darte la respuesta y me rodeo de gente honesta y que dice la verdad, por tanto en lo que se ha dicho aquí que no hay coincidencia estoy convencida que o hay un malentendido o hay una mala interpretación de los hechos. Yo les invito a tener una reunión, a sentarnos, me comprometo con ustedes a acompañarles junto con el concejal en reconducir esta situación.

Hay cosas que tengo que decir yo porque el concejal, por humildad, no ha dicho pero es que no es solo que la Administración tiene unos procedimientos que son muy largos que es verdad, no es solo que la Ley de Contrato haya cambiado que es verdad, aunque yo sé que a ustedes le suena ¿y de lo mío que?, yo los entiendo porque yo me puedo poner en su lugar, nosotros que estamos en el lugar de

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX06MIPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 109 de 131



Ayuntamiento de Telde

gestionar el dinero público, que tenemos una Intervención y una Secretaría que va a controlar si lo gastamos bien y con las leyes, tenemos que seguir el circuito pero es verdad que esto se ha retrasado más de lo debido fundamentalmente porque Deportes, que tiene una partida muy importante de 400.000 €, lleva tres años gastándose el 80 ó 90% de la partida para pagar sentencias viejas, y lo pagamos porque lo dice la Constitución y esto ha sido así y por eso nos hemos quedado sin dinero. Alguien hablaba hoy por aquí que por qué no hacemos otras modificaciones o aprobamos otros créditos y es porque nos lo impide la Constitución.

Yo les invito a que se queden en el debate de la moción que se va a plantear hoy aquí sobre cambiar el artículo 135 que parece una cosa de allá lejos y miren si se cambia el artículo 135 derogan las leyes económicas que impiden que los 11.000.000 que tenemos en el banco podamos gastarlo en el deporte por ejemplo para recuperar las subvenciones del deporte que es un compromiso de presente y de futuro de este gobierno, pero para eso hay que cambiar el artículo 135 porque entonces podríamos coger el dinero que tenemos en el banco y destinarlo a gastar en servicios normales, en mantener las instalaciones, apoyar a los clubes, etc.,

Mientras tanto, vamos a estar a su lado y estoy segura, porque lo hemos hecho siempre, que vamos a ser capaces de buscar una solución rápida a este problema aunque ya la hoja de ruta está marcada, invitar a Alejandro, que sé y me consta que tiene línea directa con el Consejero de Deportes del Cabildo insular, que nos acompañe, porque seguramente si él nos acompaña esa cita será más ágil, más rápida y más eficaz, insisto esa invitación, la próxima semana acordamos una cita si ustedes lo ven oportuno y repasamos todo esto que hemos hablado hoy y nos marcamos una hoja de trabajo para evitar que ni un día más tengan que estar entrenando en la playa y también para evitar que el club se desmantele o pierda sus puntales.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): es raro que cuando es difícil de entender los argumentos tiene que intervenir usted, tiene que darle los tiempos. Usted va quitando la palabra en muchas ocasiones, ahí están las actas, una moción que traje de Servicios Sociales, no en el caso de hoy, en muchas ocasiones como decía Dña. Sonsoles Martín que controla el tiempo, su concejal ha estado ocho minutos hablando, usted ha estado hablando también, total doce minutos los dos para que después nos quite la palabra. Recuerdo perfectamente el Pleno en el que usted me retiró la palabra cuando llevaba cinco minutos y doce segundos, me había pasado doce segundos y usted me la retiraba, cuando le interesa intenta dar argumentos.

D. Diego Ojeda, proyectos, alternativas de futuro, no ha hecho absolutamente nada de ningún compromiso, se ha centrado en su imagen, en rectificar o hablar de usted, de sus argumentos. Alcaldesa en el mientras tanto, usted puede hablar con todas esas instituciones o empresas mixtas de este municipio y en vez de ayudar a un solo club pues que sean un poco más diversos y que ayuden a todos, es decir, en este municipio hay más alternativas y en ese mientras tanto que usted dice échele una mano, un compromiso y no hace falta llevar los problemas a los medios de comunicación para actuar. Este gobierno se está caracterizando por gobernar cuando sale en los medios de comunicación, es cuando se hace frente, pasó con el baloncesto, salieron en los medios de comunicación, allí se reunían, ha pasado con el Castro Morales en dos ocasiones, ¿tienen que venir todos los colectivos y todos los clubes a los medios de comunicación para que usted se reúna?.





Ayuntamiento de Telde

D. Diego una realidad, usted mismo y su grupo van a levantar la mano para abstenerse o para votar a favor y van a reconocer su deficiencia y las deficiencias de su Área. Gracias a los representantes del Castro Morales, al resto de partidos políticos, decirles que aquí tiene una mayoría que piensan en ustedes y que van a luchar por ustedes, que esta temporada quizá sea complicada pero estoy seguro que la próxima va a ser mucho mejor.

Sra. Alcaldesa: entendí de la persona que hablaba en nombre del gobierno de esta materia que como estamos todos a favor de apoyar al Castro Morales y la moción tiene dos puntos, que *se retirara el primer punto porque el gobierno, D. Diego, considera que no se ajusta a la realidad y se mantuviera el segundo punto que es el que expresa el apoyo al Castro Morales*. La propuesta sería retirar el primer punto que es un cuestionamiento de lo que ha hecho Deportes porque Deportes considera que sí lo ha hecho y mantener el apoyo al Castro Morales, ¿estarían dispuestos a esa opción?, porque también se puede votar por separado, esa es la otra opción que yo propondría si ustedes se niegan a retirar el primer punto.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): a la propuesta me gustaría que dejara claro si es una propuesta del gobierno o es una propuesta de Nueva Canarias o si también incluye a sus socios de Coalición Canaria y no a las dos cosas. No vamos a quitar el punto porque es una realidad, somos conscientes la mayoría de los que aquí nos sentamos, lo hemos hablado con los afectados y así lo entienden y la votación por separado tampoco la permitimos.

Sra. Alcaldesa: ahí tengo que corregirle, es potestad y lo hemos hecho en muchas ocasiones, lo que se le pide al proponente es cambiar la moción y eso es potestad de ustedes, quitar un punto, poner un punto pero votar los puntos de la moción por separado es potestad de la presidenta y viene recogido en el artículo 137.4 del ROGA, del reglamento que organiza este Pleno en relación a la votación donde la Presidencia podrá determinar que un determinado asunto sea objeto de votación parcial, por tanto, se puede hacer y en cualquier caso insisto que lo importante aquí es apoyar al Castro Morales y eso se refleja en el punto dos, por tanto si no acepta retirar el primer punto que entiendo que no lo acepta, pasamos a la votación del primero y del segundo punto por separado.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): mantenemos lo dicho y me gustaría saber si el reglamento habla específicamente de las mociones o de cualquier otro punto porque nosotros en otras ocasiones hemos visto como usted pide autorización, ahora si usted dice que el reglamento habla de las mociones usted haga lo que considere, nosotros vamos a mantener el espíritu porque así lo entienden y si usted no quiere ver una realidad con su socio pues haga lo que usted quiera.

Sra. Alcaldesa: artículo 137 potestad de la Presidencia y no diferencia votaciones pero además lo hemos hecho en muchas votaciones, muchísimas mociones se han votado los punto por separado, es decir, no es la primera vez y me sorprende que lo estén cuestionando pero insisto, artículo 137 del reglamento en el ámbito de las votaciones en general, no diferencia.





Ayuntamiento de Telde

Dña. M.^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): ¿se refiere al Reglamento que regula el Pleno?

Sra. Alcaldesa: sí al reglamento que regula el Pleno.

Dña. M.^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): ah vale, como hizo referencia al ROGA.

Sra. Alcaldesa: si dije ROGA me equivoqué, hicimos también la consulta esta mañana al Secretario titular porque uno ya pinta alguna cana y sospechaba que iban a cuestionarlo a pesar de que lo hemos hecho muchas veces.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): lo hemos pensado mejor y lo vamos a hacer de la siguiente manera, vamos a anular el punto número uno y en el punto número dos añadimos el punto número uno.

Sra. Alcaldesa: usted plantea una transaccional y se tiene que votar.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 16 votos a favor de los señores concejales de, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MÁS POR TELDE, PSOE y Dña. M.^a Esther González Santana 9 votos en contra de los señores concejales de NC y Mixto CC y 1 abstención de D. Juan Fco. Martel Santana, aprobar la transaccional formulada por el concejal proponente de la moción consistente en añadir el punto uno al punto dos.

Una vez aprobada la transaccional y de conformidad con ella, se somete a votación el punto dos, con la anexión del punto uno al mismo, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de los miembros corporativos presentes.

Se vota asimismo el punto tres relativo a instar a cumplir con los compromisos adquiridos al Instituto Insular de Canarias, Cabildo de Gran Canaria y Gobierno de Canarias, resultando el mismo aprobado por **UNANIMIDAD** de los miembros corporativos presentes.

En estos momentos, siendo las 11:50 horas, se ausenta de la sesión la concejala doña Sonsoles Martín Jiménez, no regresando nuevamente a la misma.

MOCIONES

1.- Moción que presenta la Portavoz del Grupo Político Nueva Canarias relativa a la derogación de la reforma del artículo 135.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Concejala Dña. Celeste López Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:





Ayuntamiento de Telde

MOCIÓN

PRIMERO.- Tras la crisis económico-financiera de 2008 y 2010, se instaló en la Unión Europea el falso discurso que responsabilizó a la deudas públicas de dichas crisis, cuando los datos económicos con respecto a esta responsabilidad demostraban todo lo contrario.

En primer lugar, la deuda española era la única que cumplía el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (el techo de la deuda pública se situaba en el 60% del PIB), pues en 2008 se situaba en el 39,50%, Alemania tenía el 65,20%, Francia el 68,80, e Italia un 102,40%, y en 2011, tras las dos crisis, España se instalaba en una deuda de 69,50%, Alemania en el 78,60, Francia en el 87,80, e Italia en el 116,50. Mientras, y en un segundo término, cuando el estallido financiero colapsó a las economías occidentales, familias y empresas españolas acumulaban 2,17 billones de euros en deudas, un 200% del PIB, y, en cuanto, a la banca financiera Europea, los entonces quince países de la eurozona tuvieron que acordar una estrategia común para asegurar la liquidez de las instituciones financieras y proporcionarles capital adicional. La ayuda conjunta superó el billón de euros. De ellos, España comprometió cien mil millones para garantizar avales bancarios, lo cual no cerró el agujero de dichas instituciones.

Con todo, y en el ánimo de distorsionar la autenticidad del germen del endeudamiento de la crisis financiera, se aprovechó que en el verano de 2011 la prima de riesgo española se disparó por encima de los 300 puntos básicos, con lo que la posverdad estaba servida.

SEGUNDO.- A finales de 2011, en medio de la falacia mencionada, el PSOE y el PP, pretendiendo homologar el marco legislativo español a los requerimientos del Pacto Fiscal (Tratado de Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria), aprobaron una reforma del artículo 135 de la Constitución, persiguiendo garantizar por la vía constitucional, primeramente, el equilibrio presupuestario de las Administraciones Públicas, y en segundo término, la prioridad absoluta del pago de la deuda pública sobre cualquier otro contenido presupuestario.

TERCERO.- La incorporación de ambas condiciones en el texto constitucional tenía como objetivo el establecimiento de una normativa básica para la política fiscal, la cual, situada en el texto constitucional, se pretendía que debían contribuir a mejorar la confianza de los mercados en la capacidad de la economía española para hacer frente a sus obligaciones internacionales en materia de déficit y deuda pública.

CUARTO.- Esta reforma constitucional recogía, a su vez, la necesidad de aprobar una ley orgánica que desarrollara la nueva disposición, lo cual se configuró en 2012 a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Posteriormente se aprobaría la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cerrándose el círculo legislativo de esta reforma.

QUINTO.- Esta mezcla de intereses circunstanciales y a largo plazo favoreció una aprobación rápida de la reforma constitucional, sin consultar a la ciudadanía y sin

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

debate social y parlamentario. La precipitación de la reforma, realizada en dos meses, fue tremendamente inconsciente, y un auténtico despropósito, ya que, por un lado, fue más allá de lo finalmente establecido en el tratado, el Pacto Fiscal habla de “preferencia” pero no de “obligación” de la constitucionalización de la estabilidad fiscal, y, por otro lado, y de forma paradójica, de poco o nada sirvió a la hora de dotar de credibilidad a la política fiscal. Un año más tarde, la prima de riesgo alcanzó su marca récord con 649 puntos básicos, dejando a España al borde de un rescate completo, riesgo que sólo se mitigó con la intervención del Banco Central Europeo y la puesta en marcha de su programa OMT (Outright Monetary Transactions, u operaciones monetarias directas).

SÉXTO.- Si a corto plazo la Reforma no solucionó nada, el horizonte a largo plazo de la regla de estabilidad presupuestaria contenida en la Constitución y en la Ley Orgánica 2/2012 está siendo desastroso. La definición establecida de déficit estructural, tanto en la legislación española como en el Pacto Fiscal, es inconsistente teóricamente, el propio concepto de déficit estructural, basado en el cálculo del saldo fiscal (ingresos, menos gastos públicos) una vez tenidos en cuenta los efectos del ciclo económico (relación entre el PIB real y el PIB potencial), es una magnitud que no obedece a la realidad económica, y que se basa en la elaboración de modelos tendenciales muy poco consistentes, lo cual genera confusión y reduce la credibilidad del gestor público. No es la primera vez que ocurre durante la crisis que las instituciones internacionales han modificado sus modelos económicos debido a sus errores de previsión, con serios efectos en las recomendaciones de política económica en materia de deuda o déficit público.

SÉPTIMO.- Más allá de los efectos específicamente económicos, la reforma constitucional tiene, sobre todo, un fuerte componente político. Al constitucionalizar la estabilidad presupuestaria y dotarla de una ley de desarrollo tan rígida como la actual, se está cerrando la puerta al establecimiento de políticas económicas alternativas, que a partir de este momento serían tildadas de inconstitucionales, con lo cual, se limita la capacidad del Estado de dinamizar la economía a través de una política de estímulo fiscal o de inversiones públicas, más en momentos en que estudios tanto del FMI como de la propia Comisión Europea han reconocido que la austeridad a ultranza es altamente perjudicial para la marcha de la economía.

OCTAVO.- Otro efecto, no menos importante, de esta reforma constitucional, es el establecimiento del control por parte de la Administración General del Estado sobre el resto de las Administraciones Públicas, desarrollando una recentralización fiscal y financiera, que no deja margen a las comunidades autónomas y nacionalidades para desarrollar su propia política fiscal, aspecto clave de cualquier posibilidad de autonomía o autogobierno.

Siguiendo lo expuesto, se traslada al Pleno del M. I. Ayuntamiento de Telde que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado Español a que derogue la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, por tratarse de una reforma irreflexiva, excesiva, y con un fuerte significado político que, por un lado, limita las posibilidades

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MYPYNHGHM54JL2DYN | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 114 de 131



Ayuntamiento de Telde

de construir una política económica diferente, y por otro, no responde a una política fiscal propia de un Estado descentralizado como España.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Estado Español a que derogue la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Como parte de la UE, los Gobiernos autonómicos y municipales deben cumplir con las previsiones establecidas en los tratados, pero esta centralización de la supervisión fiscal y financiera de las cuentas públicas de las administraciones locales, preferentemente, imposibilita construir un marco legal diferente, mucho más eficiente frente a las crisis cíclicas y teniendo a la ciudadanía como el centro de referencia legal, garantizando, primeramente, sus derechos.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): yo creo que es justo señalar que no solo es acorde al 135 a la situación de Telde, yo creo que sería justo resaltar que Telde tiene doble 135 por un Plan de Ajuste aprobado en Telde que también estamos padeciendo y tampoco sería justo reprochar al artículo 135 la situación económica del Castro Morales que faltan 10.000 € para arreglar los terreros porque partidas hay en todas y cada una de las Áreas y si se quiere se puede.

Dicho esto, estamos completamente de acuerdo y el voto será favorable a la moción, estamos de acuerdo a que en este sentido derogemos este artículo.

Ya no solo es este artículo el complicado, en este momento habría que hacer algo de historia, en el 2011 que se dio rango constitucional a una prioridad absoluta para el pago de intereses capital de la deuda a las administraciones públicas y eso no fue un capricho, fue un imposición de los mercados financieros especulativos, el fondo monetario internacional de Merkel y también de la Comisión Europea. Desde el propio partido socialista sufrimos también un artículo contra lo que estimamos que era acorde a una imposición y simplemente a un deseo de Europa que nos vimos obligados a hacer y desde el propio partido socialista tenemos la tranquilidad y la esperanza de que el nuevo Presidente del Gobierno siempre manifestó, en este caso, su deseo de cambiarlo, pero es importante también no solo ese artículo 135 sino la fama complementaria que dio lugar a ella porque el 135 tampoco es motivo que obliga a todos y cada uno de nosotros.

Nosotros desde el partido socialista el 135 en abril del 2012 la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contó con el voto en contra, ya lo advertíamos en aquel momento, que habría más represión, que habría más desempleo, que habría muchas más medidas injustas y nosotros a todas y cada una de esas medidas complementarias votamos en contra de tal manera que íbamos a tener en cuenta que la política económica y fiscal que daba lugar a esas leyes complementarias no iban a combatir el paro ni iban a mejorar gastos sociales y que iban a ser soportados por la clase media y los sectores más humildes. Podría seguir añadiendo muchísimos datos, ya de antemano reconocemos que la reforma constitucional poco sirvió, un año más tarde la prima de riesgo alcanzó niveles muy altos, por lo tanto expresar nuestro apoyo favorable de antemano y decir que el cambio no fue mero capricho, no se hizo con intención de perjudicar a los españoles sino los plazos dados por los expertos económicos y también de distintas ideologías hablan de las presiones que se tenían y de la prudencia y la responsabilidad que yo

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MFPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 115 de 131



Ayuntamiento de Telde

creo que primó sobre otra cosa.

D. Juan Fco Artiles Carreño (Más Por Telde): el artículo 135 tan cuestionado y criticado, particularmente las formas, comparto lo que dice, las formas no fueron las adecuadas aunque la ley lo permitiera pero sí encuentro un poco de incongruencia en el posicionamiento que trae, no podemos cuestionar una ley que al mismo tiempo es la que ha permitido que en estos días ustedes presumiesen de buenos resultados, eso es incongruente.

Tuvimos una nueva oportunidad con el presupuesto del año 2018 cuando todavía gobernaba el Sr. Rajoy por aquello del voto 176 y luego hay una palabra que se utiliza en el texto de la moción, hablan de una decisión irreflexiva y yo creo que hoy esta moción también es irreflexiva porque al decir que derogamos todo nos cargamos la Ley de Estabilidad Presupuestaria, nos cargamos la Ley de Racionalidad. Yo a esta ley le veo una parte positiva y una parte negativa, la positiva es que ha conseguido meter en cintura a los ayuntamientos, a las administraciones públicas en general, que se han dedicado a lo largo de los años a malgastar, a gastarse lo que no tenía, a saltarse el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, concretamente el artículo 163.5, el no poder gastar sin cobertura presupuestaria, a gastar sin caja hasta un 500% como llegó a decir aquí en un informe el ex Interventor en abril del 2013 y acumular una cuenta 413 de años de deuda comercial metidas en el cajón que luego entrando en el detalle de lo que habla de prioridad a la banca creo que se habla de deuda pública en general al margen de que aquellas entidades públicas que hayan pedido crédito, que han cambiado la deuda comercial por deuda bancaria tiene sus deudas, el ICO, la deuda comercial, proveedores, se ha cambiado y nos hemos creado una deuda bancaria, con intereses como dice D. Alejandro, algunos planes de ajuste que se fueron luego reformando, modificando y endureciendo y yo entiendo que tiene esa parte positiva, se ha conseguido meter en cintura al despilfarrador, al derrochador, al que se ha gastado lo que no ganaba o lo que no ingresaba; y luego la parte negativa es la que todos nos cuestionamos, al final el que paga el pato de todo ese despilfarro y de toda esa mala gestión es el ciudadano y la ciudadana de a pie, esto es lo que está ocurriendo, el resto prioridad a la banca ,yo entiendo que si se ajusta a unos condicionantes que dicen que pides crédito para pagar facturas que tienes en los cajones, la 413, evidentemente la deuda bancaria hay que pagarla, hay que cumplirla, Telde cumple esa obligación, está cumpliendo claramente, hablo de la prioridad bancaria desde el año 2014 y si no puede leer el informe de la Interventora en respuesta a las alegaciones de Más Por Telde a la última modificación presupuestaria, el Sr. Montoro decidió colocar la disposición adicional sexta, la que dice prioridad a aquello que está en el cajón, en la cuenta 413, entonces, gastar más o querer invertir más debiendo deuda en los cajones yo creo que no sería justo tampoco, que cobren esos proveedores que llevan años metidos en los cajones que es lo que ha ocurrido y que se meta en cintura también a aquellos que si nos cargamos estas leyes probablemente vuelvan al mal camino.

Yo entiendo que lo necesita esta ley y siendo más reflexivo, es estudiarla de arriba abajo, aplicar una reforma quitando todas esas cuestiones negativas que son las que afectan al ciudadano, a la ciudadanía pero el resto es cuestión de verlo, yo creo que también se acerca una oportunidad, aprovechar el vericuetto legal ese que D.





Ayuntamiento de Telde

Pedro Sánchez ha encontrado para meter una enmienda para poder modificar esta ley y apoyarla, yo creo que esto sería muy bueno pero desde la reflexión y con un análisis profundo de qué conviene o no conviene quitar de esas dos leyes porque yo creo que hay cosas muy positivas sobre todo para los políticos y corruptos que en algún caso se les ha ido la mano y en otras las ha metido, por lo tanto yo, en nombre de Más Por Telde, estando totalmente de acuerdo con ese espíritu de cargarnos, cuestionar o criticar el artículo 135 por las formas, entrar en que es prioridad a las personas pero no estamos de acuerdo en la propuesta irreflexiva de cargarnos la ley, yo creo que podemos hablar de estudiar, reformar, centrarnos en lo positivo y de tratar de modificar lo negativo, y si hoy decimos que las declaraciones políticas no son resolutiveas, decimos nos cargamos las leyes, no tenemos la potestad para ir a Madrid salvo los partidos que tienen representación en Madrid al tratar de debatir esto habría que ser un poco más reflexivo con un estudio más profundo, más al detalle y quitar esas cosas que hemos cuestionado desde que esta ley salió desde el año 2012, coincidimos y seguimos coincidiendo en que hay cuestiones en esta ley que afectan hasta los servicios públicos, habría que buscar el término medio, nosotros en el término que está nos vamos a abstener.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): este tipo de mociones nos viene bien, estamos completamente de acuerdo con el espíritu pero nos gustaría que nos sirviese para evidenciar que a veces tenemos dificultades para prestar servicios porque también tenemos un añadido en Telde, una cantidad importante de millones de euros fruto de las expropiaciones que también limita. Si el presupuesto contempla el pago ya no solo de sentencias sino a expropiados también es una forma de reconocer que hay otras leyes que son las del mandato judicial que también nos afectan.

Decía que hay un doble 135 en Telde, no solo por la situación que genera sino por la otra, nosotros en este caso estamos completamente de acuerdo con lo que hay que hacer que es negociar todas y cada una de estas cuestiones y sobre todo conseguir el equilibrio financiero que es lo que decía antes y que coincido con lo que dijo antes D. Juan Fco. y sobre todo flexibilizar la deuda bancaria que aquí en Telde nos aprisiona, creo que si algo habría que conseguir no es sacar pecho en pagarla cuanto antes, que también, sino que den flexibilidades para dilatar esos plazos como cualquier ciudadano, poniendo los mismos ejemplos de economía doméstica pudiera pagar deudas a más años sin ningún tipo de interés. En este caso me quedo con la idea de revisar esas leyes que lo regulan.

D. Guillermo Reyes Rodríguez (Unidos Por Gran Canaria): aquí no se legisla, aquí hablan de que podemos derogar una ley y aquí eso no se puede hacer. Yo le voy a votar que sí porque a lo mejor es la triquiñuela que ustedes tienen, que les faltaba ese voto para presionar un gobierno, pero nosotros dudamos de su efectividad porque aquí no se legisla y el acuerdo no servirá de nada.

Solo quiero terminar diciendo que mientras la banca mande en este país ni usted, ni yo, ni el Sr. Rajoy, ni el Sr. Sánchez mandamos. La banca manda en este país y en Europa e impone sus criterios a los gobiernos. Cuando la banca se dedique solamente a prestar dinero a quien lo necesite pero ellos tienen casinos, tienen inmobiliarias y ahora han cogido a todos los pobres de España y le han vendido al

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX06MFPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 117 de 131



Ayuntamiento de Telde

Banco Santander más de 25.000 viviendas que les han robado al pueblo porque con la disculpa que han presionado se han quedado con las hipotecas, ¿qué partido de los que están en Madrid dicen no a la banca?, no se atreven.

D. Juan Fco Artiles Carreño (Más Por Telde): quería plantearle a Dña. Celeste si en el segundo punto se podría modificar el texto de la moción en el sentido de variar “derogar” por “estudiar” posibles cambios de esta normativa legal.

Dña. Celeste López Medina: yo, aunque fuese una manera de expresarse D. Guillermo, yo me niego a pensar que el trabajo que hacemos los representantes de los ciudadanos en este Pleno no sirve para nada. Yo creo que manifestar que ese artículo y las leyes que vinieron después, que D. Alejandro sí son causa-efecto del cambio, pues nacen las normas que obligan a los ayuntamientos o por los cuales los ayuntamientos tiene que hacer planes de ajuste, sí hay una relación pero yo creo que esto no es algo abstracto. Tenemos claro que nosotros no legislamos pero sí podemos pedir que para poder aplicar el superávit del municipio a las necesidades del municipio, como bien piden ustedes en relación al Castro Morales, será poco o sea mucho, pero será algo que podremos aprovechar para darle respuesta a todas esas necesidades. Yo me niego a pensar que no sirve para nada, todo lo contrario, creo que sirve para mucho. Sirve para manifestar nuestra intención de poder, con los resultados económicos que tenemos, utilizar esos recursos para satisfacer directamente las necesidades y los derechos de los ciudadanos de Telde.

En relación a todo lo que usted exponía sobre la banca yo estoy de acuerdo con usted, eso lo tenemos que hacer todos los consumidores que es ir a la banca ética y entonces nos quitamos a ese poder fáctico que es la banca que controla gobiernos que estoy de acuerdo y controla los lobbies que manejan los hilos de la Comunidad Económica Europea.

Decirle a D. Alejandro lo que ya he comentado, que sí es una causa-efecto, esto es claro y evidente y a D. Juan Fco. decir que que uno no está de acuerdo con algo no me exime de la obligación de cumplirlo, quiero decir que yo puedo no estar de acuerdo con un impuesto y yo lo que tengo que hacer desde mi perspectiva es luchar para cambiarlo pero mientras tanto lo tengo que cumplir porque los efectos de no cumplirlo ya sería la intervención del municipio, el no poder prestar servicios a los ciudadanos, significaría retroceder y para mi la política que sirve es la política que sirve para cambiar la situación de la gente que tengo a mi alrededor. Por lo tanto esto es lo que hacemos la gente de Nueva Canarias, cumplimos con la norma porque hay que cumplirla y, por otro lado, exigimos que se cambie en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Telde.

Se han mezclado aquí cosas que no tiene nada que ver como por ejemplo las expropiaciones, la cuenta 413. Si cada uno quiere traer mociones en relación a las leyes que rigen el pago de los intereses como manifestaba D. Alejandro, es libre de traerlas pero en este momento Nueva Canarias trae una moción que habla del artículo 135 en concreto y de las leyes que nacieron a partir de ese artículo, que puedo estar de acuerdo con los planteamientos que usted hace pero nada tiene que ver con el pago de las sentencias, nada tiene que ver la 413 que como saben estamos encaminando tanto una como otra situación con el pago adelantado del plan de pago y con el pago de todas las facturas exigibles de la cuenta 413.





Ayuntamiento de Telde

En relación a la petición que hacía D. Juan Fco. con el espíritu que tiene esta moción, que sí tiene un espíritu de defender los derechos de los ciudadanos y llegar a acuerdos, yo no estoy de acuerdo con usted que sea irreflexivo porque derogar algo no significa dejar el campo sin norma, significa que después habrá que sentarse y en común con los nuevos principios y con todas las fuerzas parlamentarias llegar a un acuerdo de como regular todo lo que usted decía para que no existan personas que sean irresponsables y cometan atrocidades, pero con el espíritu de que podamos contar con el apoyo en esta moción, Nueva Canarias estaría de acuerdo en cambiar la redacción del punto dos *en el sentido de estudiar los cambios necesarios en la ley 2/2013 o en la ley 27/2013 para que no tengan efectos el cambio del artículo 135, estaríamos de acuerdo con ese cambio.*

Sra. Alcaldesa: se procede a la votación de la moción con el cambio propuesto por D. Juan Fco. Artilles en el sentido de que en la Ley de Estabilidad no se plantea derogarla sino estudiar los cambios en aras de que no perjudique a la ciudadanía, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

En el momento de la votación se encuentra ausente Dña. Sonsoles Martín Jiménez.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la moción, incorporándose la modificación propuesta durante el transcurso del debate por D. Juan Francisco Artilles en el sentido de cambiar en su punto segundo la palabra “derogar” por “estudiar” posibles cambios en esta normativa legal.

2.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la apertura de una comisaría de la Policía nacional en Jinámar, así como mayor presencia de la Policía Local en dicho Barrio de Telde.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

Por Dña. M.^a del Carmen Castellano Rodríguez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

MOCIÓN

Los acontecimientos que vienen ocurriendo en Jinámar, con la quema de más de veinticinco vehículos en la madrugada del 24 de agosto, los cuales quedaron totalmente calcinados, así como la quema frecuente de contenedores de basura, está provocando una sensación de inseguridad en dicha zona de nuestro municipio.

Jinámar es la segunda zona del municipio con mayor concentración de población, donde conviven en torno a 20.000 habitantes. Las necesidades sobre la seguridad de los vecinos de este enclave del municipio no puede ser obviada por el Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Telde

Por ello, desde el grupo político del Partido Popular de Telde entendemos que se hace necesaria realizar acciones que impidan a determinadas personas vulnerar los derechos del conjunto de los vecinos de Jinámar.

En primer lugar, entendemos que el Ayuntamiento de Telde debe exigir al Gobierno de España que vuelva a abrir una comisaría en Jinámar como ya estuvo en su momento, dotándola de los medios necesarios para que se eviten situaciones como las que ha sufrido su población en las últimas semanas. Desde este punto, el Ayuntamiento debe aportar un espacio para que el Ministerio del Interior ponga en marcha la Comisaría en la zona.

La Constitución, en su artículo 104, establece una atribución genérica de competencia al Estado en materia de Seguridad Ciudadana, atribuyendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 1 establece que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento en la medida de sus competencias al Gobierno Central, Gobiernos Autónomos en el marco de los respectivos Estatutos y Corporaciones Locales según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por su parte, el artículo 53.1 apartado g de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispone textualmente que,

Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

g. Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

La reapertura de la Comisaría de la Policía Nacional en Jinámar, así como la dotación de nuevos efectivos de la Policía Local en la zona, puede mejorar la seguridad de los habitantes de este núcleo de población tan importante del municipio.

Desde el Ayuntamiento de Telde, se debe ampliar la plantilla de la Policía Local para mejorar todo el servicio y aumentar la vigilancia en las zonas que necesiten un refuerzo, todo ello a través de la colaboración con la Policía Nacional a través de la correspondiente Junta de Seguridad del municipio de Telde.

En este sentido, conviene recordar que el Consejo de Ministros celebrado el 23 de marzo de 2018, aprobó el Real Decreto Ley 1/2018, por el que se proroga para 2018 la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan destinar parte de su superávit a realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 24 de marzo.

Con esta modificación será posible que las Corporaciones Locales, que han realizado un esfuerzo importante de consolidación presupuestaria y han contribuido notablemente a la consecución del objetivo de déficit público, tengan mayor capacidad para llevar a cabo inversiones que se traduzcan en la mejora de los servicios esenciales para la comunidad, permitiendo en el medio plazo una mayor capacidad de crecimiento, sin perjudicar la estabilidad de las cuentas públicas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019





Ayuntamiento de Telde

Los nuevos ámbitos en los que se pueden realizar Inversiones Financieramente Sostenibles a partir de este Real Decreto Ley son los de servicios de seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios, asistencia social primaria, creación y funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y especial, biblioteca y archivos, e inversiones en equipamientos culturales y museos y en instalaciones deportivas.

Es por ello, que el Ayuntamiento de Telde que según los datos trasladados a los diferentes grupos políticos de la oposición, tiene un superávit en el año 2017 de más de 22 millones de euros, puede ampliar tanto la plantilla de Policías Locales como dotarlos de los medios adecuados para el sostenimiento de una competencia que le es propia, y todo ello porque aunque no lo tiene en el ámbito de la seguridad ciudadana de forma expresa, si la tiene de acuerdo con el contenido de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad,

Por otro lado, desde el Gobierno de Canarias se puede incrementar la presencia de la Policía Autonómica con una patrulla que refuerce las necesidades, tanto de la Policía Nacional como de la Policía Local, todo ello con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y mejorar los recursos de las distintas administraciones públicas implicadas, buscando soluciones adecuadas al problema que se viene produciendo en Jinámar. Esto, evidentemente, tiene que estar debidamente coordinado a través de la Junta de Seguridad de Telde entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por último, y además de lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria debe realizar un esfuerzo para realizar las reformas oportunas en el Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, ya que el Presidente del Cabildo de Gran Canaria también lo es de la mencionada entidad. Conviene recordar que el Consorcio está sometido al derecho administrativo, y en ningún caso debe obviar que sobre él pesa la obligación de la seguridad en materia de prevención y control de incendios, tanto en zonas urbanas como en suelos rústicos.

Este grupo político no entiende que el Presidente del Cabildo culpe a los trabajadores del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria de “jugar con la seguridad pública”, cuando debe solucionar los problemas a los que se puede enfrentar los ciudadanos y ciudadanas de Gran Canaria como ocurrió con los hechos de la madrugada del 24 de agosto pasado.

A la vista de lo anterior, el Grupo Popular solicita que se eleve a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ministerio del Interior del Gobierno de España para que abra una Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía Nacional en el núcleo de Jinámar, para potenciar la seguridad ciudadana en este barrio de nuestro municipio.

Segundo.- Instar a la Concejalía de Patrimonio del Ayuntamiento de Telde ceda un espacio para la apertura de una Comisaría de la Policía Nacional en Jinámar, en coordinación con la Concejalía de Tráfico y Policía y el Ministerio del Interior.

Tercero.- Instar al Gobierno de Canarias para que en coordinación con la Junta de Seguridad de Telde aporte una patrulla de la Policía Autonómica de forma permanente

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MIPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 121 de 131



Ayuntamiento de Telde

a Jinámar para evitar los actos que se vienen produciendo.

Cuarto.- Instar a la Concejalía de Tráfico y Policía Local, en coordinación con la Concejalía de Recursos Humanos y la Concejalía de Régimen Interior para convocar nuevas plazas de agente de la Policía Local en el municipio, y dotarlas adecuadamente, esto último con cargo al superávit del ejercicio del 2017 conforme determina el Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo.

Quinto.- Instar a la Concejalía de Tráfico y Policía para que coordine, a través de la Junta de Seguridad de Telde, las acciones necesarias para evitar en lo posible las situaciones que se han producido en la zona, potenciando de esta forma la seguridad ciudadana e implicando tanto al Ministerio del Interior, al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canaria y al Ayuntamiento de Telde.

Sexto.- Instar al Presidente del Cabildo de Gran Canaria para que adopte los acuerdos oportunos en el ámbito de competencias del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria que evite la situación que se produjo el pasado 24 de agosto.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): en este tema habría que tener en cuenta una serie de datos que hemos podido contrastar con la Delegada del Gobierno y también con la Sra. Alcaldesa he iniciado conversaciones y así consta.

En Jinámar nunca ha habido una comisaría, ha existido un punto de atención ciudadana que recogían las demandas de los vecinos y las vecinas. Es importante destacar que se genera un problema añadido y hay que comentar para evitar posibles expectativas que al final no cumplamos con la ciudadanía; la primera de ellas es que por el ratio de población no tendría derecho, no olvidemos que en San Cristóbal existe una comisaría en el cono sur que da apoyo a la zona de Jinámar y de Las Palmas y que ello delimita la posibilidad de que haya comisaría.

Evidentemente, toda comisaría que llega a un municipio es bien recibida, ya sea en Jinámar o en cualquier otro punto sobre todo cuando ha prestado servicios también aeroportuarios y tenemos falta de efectivos y debemos impulsar que se aumente el mismo.

Hay predisposición con la Delegada de crear una mesa de trabajo donde estemos nosotros como políticos pero también los técnicos para analizar la necesidad que se tenga de impulsar ese cambio, no olvidemos que la Delegada lleva tres meses en el gobierno, es difícil en los presupuestos meter una excepción para la creación de una nueva comisaría pero lo que sí hay es sintonía con la policía local que vuelva a generarse otro punto sobre todo para ver la diferencia entre el punto de atención y también la comisaría para no generar ningún tipo de expectativa.

En este caso nosotros estamos en sintonía de mejorar la seguridad, creo que es importante destacar que no es lo mismo la inseguridad que no hay a la perfección de seguridad, son dos cosas distintas. En el fondo estamos completamente de acuerdo en esa sintonía en lo que planteamos pero en general faltan expectativas y yo creo que puede dar lugar a otro tipo de situaciones, estas son las cuestiones a trasladar en este primer turno, la información que nos llega y que en este caso también tiene que ver con la falta de personal en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que yo creo que hay que paliar porque ha habido una reducción drástica en todos estos años

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX08MYPYNHGHGM54JL2DYXN | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 122 de 131



Ayuntamiento de Telde

de muchísimas plazas de policía, se han perdido más de 25.000 en estos años de crisis y no se han creado las plazas oportunas al crecimiento de la ciudad.

D. Juan Fco. Martel Santana: de acuerdo totalmente a que Jinámar tenga una comisaría si es posible y, efectivamente Dña. Mari Carmen, esto es una reivindicación de más de diez años, desde que se cerró aquella oficina. Sí a una comisaría no a una oficina de denuncia que no valía de nada porque los datos están ahí pero yo creo que para tener una comisaría es cierto también lo que dice también D. Alejandro, todos los Delegados y Delegadas del Gobierno durante estos diez años han dicho lo mismo, no porque no cumplen la población, porque tiene la comisaría en Telde y la otra en San Cristóbal, eso han dicho siempre los diferentes Delegados y Delegadas, pero bueno, como dice D. Juan Fco. Artilles, esto es una intención, esto es una moción que por eso hay que apoyarla y decir que sí pero yo añadiría algo, que se cree pero con policías propios, no que los fichen de la comisaría de Telde que ya está mermada. O sea, el catálogo de la policía y de la guardia civil son en Canarias de 4.375 solo en Gran Canaria o sea en la provincia de Las Palmas tenemos un déficit de 512 agentes y, por tanto, también pedirles que cumplan con ese ratio para que luego se pueda crear la comisaría. De nada vale crear una comisaría si se crea si luego nos quitan los vehículos y nos quitan medios a Telde o al aeropuerto.

El cuerpo General de la policía Canaria ya está trabajando en materia de seguridad en Jinámar. De hecho, el cuerpo autonómico participa activamente en una mesa de coordinación que se ha creado con presencia de la Policía Local de Telde y del Cuerpo Nacional de Policía para planificar actuaciones en Jinámar “ya se está viendo los efectos positivos de esta mesa de coordinación.

Sra. Alcaldesa: yo creo que tengo la obligación en este punto aunque lo expresé en los medios de comunicación de decirles el planteamiento de la Delegación del Gobierno. Fuimos a plantearle esta situación a pesar de que es verdad que el comisario nos demostró con datos que no hay un aumento de los actos delictivos en Jinámar, todo lo contrario, ha disminuido con respecto al año pasado, es decir, desde el punto de vista cuantitativo no hay un problema de seguridad y además estamos por debajo con la media del Estado pero desde el punto de vista cuantitativo el hecho que ocurrió de la quema de coches al ciudadano le da una sensación de que hay una inseguridad y es verdad de que hay 18.000 habitantes viviendo, 15.000 más los 3.000 de Las Palmas que puede generar esas sensación.

El planteamiento de la Delegación es que no cumplimos la ley, la ley exige que tienen que ser 20.000 habitantes y no hay 20.000 habitantes teldenses porque los que pertenecen a Las Palmas estarían adscritos a la comisaría de Las Palmas y por tanto no cumpliríamos con el ratio y expusieron que las comisarías de San Cristóbal y de Las Palmas, las dos comisarías más cercanas prestan apoyo permanente al área de Jinámar cuando son reclamadas. El planteamiento que allí hicimos con el Jefe Superior de la Policía Nacional, con D. Fernando Calero que es quien traía toda la documentación, por lo tanto me reconocía que el trabajo de prevención no se está pudiendo hacer precisamente por la merma de efectivos que decía D. Alejandro Ramos, es decir, la crisis económica y el artículo 135 ha quitado al Estado 25.000 efectivos entre guardias civiles y policías nacionales pues nos afecta mucho a todos los vecinos y vecinas de toda España y de Telde también, esos recortes han ido





Ayuntamiento de Telde

mermando las plantillas y, efectivamente, hay dificultades para que ellos tengan lo que yo les reclamé de manera abierta, presencia policial permanente.

Sin duda estamos de acuerdo con la comisaría, lo que sí es cierto, en aras de no generar falsas expectativas a los vecinos, es que, según el planteamiento de la Delegación y del Ministerio del Interior, al no cumplir las ratios no es posible, lo digo para que el vecino no se lleve a engaño y crea que mañana va a haber una comisaría. Por tanto yo creo que eso tenemos que dejarlo claro, que los vecinos lo sepan y apostar por esos mecanismos de coordinación que ya están en marcha y por intensificar, que eso sí se comprometieron, la presencia policial en el Valle de manera visible y de manera que los vecinos sientan que el barrio es un barrio seguro.

Dña. M.^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): yo creo que deberíamos ser algo más ambiciosos porque oímos muchas veces el tema de mancomunar servicios y podríamos ser más ambiciosos y no decir solo que nos quedemos solo en un punto de una ubicación para que se vea la presencia. Creo que debemos ir un poco más allá, pero, en definitiva, nosotros lo que tratamos con esta moción es que Jinámar tenga cubierta esa necesidad que sin duda alguna existe, no estamos hablando de que llegue a los 20.000 habitantes pero el compañero Alejandro hablaba de San Cristóbal, está prácticamente unido con Jinámar, podríamos también unir se núcleo poblacional y llegaríamos seguramente a los 20.000 entre los dos municipios colindantes.

La realidad es que creo que Jinámar aunque sea por inhibición y por protección debería quedar un punto de encuentro, a lo mejor no es una comisaría porque no tenemos el número pero sin duda alguna nosotros confiamos en que debemos de luchar en esa mesa de trabajo porque haya alguna visibilidad de una ubicación en Jinámar permanente. Si tiene que ser con policías que no sean de Telde mucho mejor pero evidentemente no creo que sea solo una moción que se discuta en el Pleno sino de una lucha que debemos de hacer y que sin duda alguna tendrá que hacer la Alcaldesa por dejar responsable del área para que esa ubicación se rija de una forma sensata antes de que finalice este mandato. Por lo menos que se pongan todos los medios para que pueda ser así, ese es el espíritu de la moción, que pueda ser con policías que no sean quitados de Telde casco para ir a Jinámar pero en la medida en que siempre se acuerde que el espíritu es ese, que ya un punto permanente donde la gente no tenga que llamar o desplazarse desde Telde casco hasta Jinámar cuando ocurra un siniestro de esta característica.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): lo ideal es que esta moción fuese institucional, e incluso en este tema de seguridad es verdad que con los plazos igual se podría trabajar conjuntamente pero estando de acuerdo con todo lo que usted dice igual a lo mejor habría que dotar el punto uno de solicitar o instar al Ministerio del Interior, al Gobierno de España para que aumente el número de Efectivos en la Comisaría de Policía Nacional y así crear la mesa de trabajo a criterio de la reunión que ha tenido la Delegada con la Sra. Alcaldesa para instar al punto de encuentro entre ambas policías.

El segundo punto, yo creo que además del espacio que sería el lugar de ese punto estratégico entre ambas policías, la Local que tendría que gestionarlo apoyado por la Policía Nacional, pues que se analice desde Patrimonio la posibilidad de suelo porque hablamos de crear la comisaría pero no hemos comentado si quiera valorar la

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0017 Fecha: 31/05/2019



Cód. Validación: AZM5SX06MFPYNHGHGM54JL2DYX | Verificación: <http://telde.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 124 de 131



Ayuntamiento de Telde

posibilidad de suelo que existe en el Valle y la idea de dar la posibilidad de crear ese punto y si se pudiese, más adelante, la comisaría, pero que parta ya de esa historia de que se cree ese punto de encuentro que ya de visibilidad a la policía en el barrio y se empiece a gestionar con un lugar de posible presencia policial de forma continua.

Sra. Alcaldesa: D. Alejandro Ramos habló de hacer institucional la moción, yo pienso que si hay consenso, podríamos perfectamente incorporando el trabajo que ya se está haciendo para impulsarlo hacerla institucional y que llegara a la Delegación y al Gobierno del Estado y a otras Instituciones como una moción de la Institución de manera consensuada.

D. Juan Fco. Martel Santana: usted sabe que en cuestiones de seguridad no todo se puede decir, hay que dejarlo en manos de los técnicos y también es verdad que la Delegada del Gobierno ha hecho gestiones y se está apoyando a Jinámar con Agentes de Las Palmas y Policía Canaria. Y hay una mesa de coordinación en la que se está trabajando y desde aquí agradecer al Gobierno de Canarias que sí me consta que se han implicado de lleno por este y otros temas.

Dña. M.^a del Carmen Castellano Rodríguez (PP): simplemente estoy de acuerdo con D. Juan Martel pero en este caso estamos hablando de visibilizar y no estamos hablando de otras labores que presta la policía que sin duda alguna son esenciales, pero en este caso el espíritu es visibilizarlo, por lo tanto de acuerdo con que la moción se haga institucional y de acuerdo con lo que se ha añadido.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la moción con carácter de institucional.

3.- Moción que presenta el Grupo Municipal Popular relativa a la Rehabilitación del Paseo Las Delicias en concreto en la cara norte de la Playa de la Garita.

La presente moción se acuerda por unanimidad de los presentes dejarla sobre la mesa y aplazar su tratamiento para la próxima sesión.	Motivo: Falta de tiempo
--	--------------------------------

4.- Moción que presenta Dña María Esther González Santana, concejala no adscrita del M.I Ayuntamiento de Telde, relativa a recaudar la tasa a los cajeros automáticos por ocupación del Dominio Público.

La presente moción se acuerda por unanimidad de los presentes dejarla sobre la mesa y aplazar su tratamiento para la próxima sesión.	Motivo: Falta de tiempo
--	--------------------------------

